



CIRCULAR No 1/2016

CC. Rectores de los Centros Universitarios
C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos de la Administración General
Presentes

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario celebrada el día 23 de febrero del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

PRIMERO "Se autoriza a las entidades de la Red Universitaria a comprobar, ante la Dirección de Finanzas **a)** bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2015, los cuales fueron pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016. **b)** bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2016 pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, y **c)** bienes y servicios adquiridos en los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, por un importe mayor a los \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) los cuales no se cubieron con cheque nominativo o transferencia a la cuenta del beneficiario **SEGUNDO.** "Hágase del conocimiento a las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2015, deberán ser entregadas a la Dirección de Finanzas a más tardar el 8 de marzo de 2016 previo su registro en el sistema contable institucional siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales e institucionales establecidos"

Sin más por el momento, quedo de ustedes..

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 24 de febrero de 2016

Mtro. Iizcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Minutero
IAPR/SA/HC/c